

**DESIGNA SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO
BENEFICIARIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE
SUBSIDIO HABITACIONAL D.S N° 1, (V. Y U.),
2011 SR. JAIME ALEJANDRO PÉREZ HIDALGO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 430

CHILLÁN, 27 MAR. 2025

VISTOS:

- a) El D.S. N° 1 de (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en su Art. 38.
- b) **La Resolución Exenta N° 634** de fecha 16 de marzo de 2023, que llama a postulación al Primer Llamado Nacional 2023 en condiciones especiales, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en las Modalidades de Adquisición de Vivienda y Construcción en Sitio Propio o Densificación Predial, reguladas por el Tramo 1, 2, y 3 Subsidio Habitacional para Sectores Medios; fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio Directo en cada Modalidad y Tramo, cuando corresponda, y su forma de distribución.
- c) **La Resolución Exenta N° 1359** de fecha 11 de agosto de 2023 que modifica la Resolución Exenta N° 634, (V. y U.) de 2023 en el sentido que indica, aprueba nóminas de postulantes seleccionados para los Tramos 1, 2 y 3 Subsidio Habitacional para Sectores Medios, del Primer Llamado a Postulación Nacional 2023, en las Modalidades de Adquisición de Viviendas y Construcción en Sitio Propio o Densificación Predial, Correspondiente al D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, y deja sin efecto solicitudes a postulación al llamado referido.
- d) El certificado de subsidio del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, del Primer Llamado Nacional 2023, tramo 3, Serie: [REDACTED] a favor de Jaime Alejandro Pérez Hidalgo.
- e) La carta de fecha 03 de marzo de 2025 de doña Paola Soledad Sepúlveda Lazcano, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] mediante la cual comunica el fallecimiento de su cónyuge don Jaime Alejandro Pérez Hidalgo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], solicitando la sustitución;
- f) El certificado electrónico de Defunción Folio N° [REDACTED] del Servicio de Registro Civil e Identificación Circunscripción El Carmen, que acredita el fallecimiento del beneficiario mencionado.
- g) El certificado electrónico de Matrimonio Folio N° [REDACTED] del Servicio de Registro Civil e Identificación Circunscripción Putaendo, que acredita que doña Paola Soledad Sepúlveda Lazcano, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] es cónyuge del beneficiario fallecido.
- h) El comprobante de postulación de fecha 27 de noviembre de 2023, en que declara cómo integrante del núcleo familiar a doña Paola Soledad Sepúlveda Lazcano, en calidad de cónyuge;
- i) La Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- j) La Resolución TRA N° 272/4/2025, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 23 de enero de 2025, que me designa Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble; y la Resolución Exenta N° 178 de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 11 de febrero de 2025, que delega facultades y atribuciones que indica en la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble.



CONSIDERANDO:

- a) Que, el Departamento de Operaciones Habitacionales, de este SERVIU, evaluó los antecedentes de la cónyuge indicados en los vistos e), f), g) y h) de esta Resolución, quien cumple con los requisitos establecidos en el Art. N° 38 del D.S. N° 1 de (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 de (V. y U.) de 2011.
- b) Que, al cumplirse con lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.S. N° 1 de (V. y U.) de 2011, del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **DESÍGNASE**, como sustituto por fallecimiento de don Jaime Alejandro Pèrez Hidalgo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] beneficiario del subsidio Tramo 3, del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, a su cónyuge doña Paola Soledad Sepúlveda Lazcano, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], quien cumple con los requisitos para tal efecto.
2. El Departamento de Operaciones Habitacionales de este Servicio, a través de la Unidad de Programas Habitacionales, emitirá y efectuará el otorgamiento del Certificado de Subsidio Habitacional, a la persona indicada en el resuelto N° 1 de esta resolución, por el mismo periodo de vigencia y condición especial que tiene, el que por este acto se sustituye.

Anótese, Comuníquese y Transcribese .



MARCELLY GODOY BUSTOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

JOM/CAZ/caz.
TRANSCRIPCIÓN:

- División Política Habitacional MINVU, Santiago.
- Dpto. de Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de Ñuble- CAZ
- Oficina de Partes.

